



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



César Figueredo Muñoz

Director Ejecutivo



¿Qué es COFOPRI?

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI fue creado en 1996 mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal como un organismo rector máximo.

Mediante Ley N° 30711, se faculta a COFOPRI para ejecutar el catastro urbano de capitales de provincia y distritos y procedimientos especiales para el saneamiento físico-legal de predios

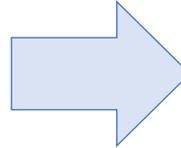


Encargado de **diseñar y ejecutar** de manera integral y comprensiva el **Programa de Formalización de la Propiedad a nivel nacional**, centralizando sus competencias y toma de decisiones con esta finalidad.

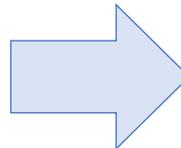
Asimismo, se **amplía el plazo** del Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, por un periodo de 4 años, el cual concluye el 31 de diciembre de 2021.

FINALIDAD

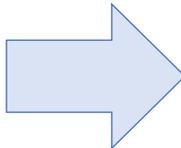
Regularizar el derecho de propiedad predial urbana a nivel nacional



Gestionar el Catastro Urbano



Desarrollar y transferir capacidades a los Gobiernos Sub Nacionales



OBJETIVOS

Generar derechos de propiedad seguros y jurídicamente sostenibles en el tiempo.

Coadyuvar en el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.

Contribuir con el proceso de descentralización a través de la gestión descentralizada

¿Cuáles son los Beneficios de la Formalización?

Una vez que usted tiene su título de propiedad también accede a una serie de beneficios que le permiten alcanzar una mejor calidad de vida.

SEGURIDAD JURÍDICA



Los títulos de propiedad de COFOPRI son reconocidos con plena validez por el sistema jurídico peruano y se encuentran inscritos en los Registros Públicos.

ACCESO AL CRÉDITO



Un título de propiedad aumenta el valor del predio y puede utilizarse como garantía para obtener un crédito en una entidad financiera. También permite el ingreso a los programas de vivienda del Estado.

INCENTIVO A LA INVERSIÓN



El título de propiedad genera mayor intención de realizar mejoras en las viviendas, como mueblería, acabados, etc. Además de incentivar la inversión en obras de infraestructura pública.

ELIMINACIÓN DE CONFLICTOS

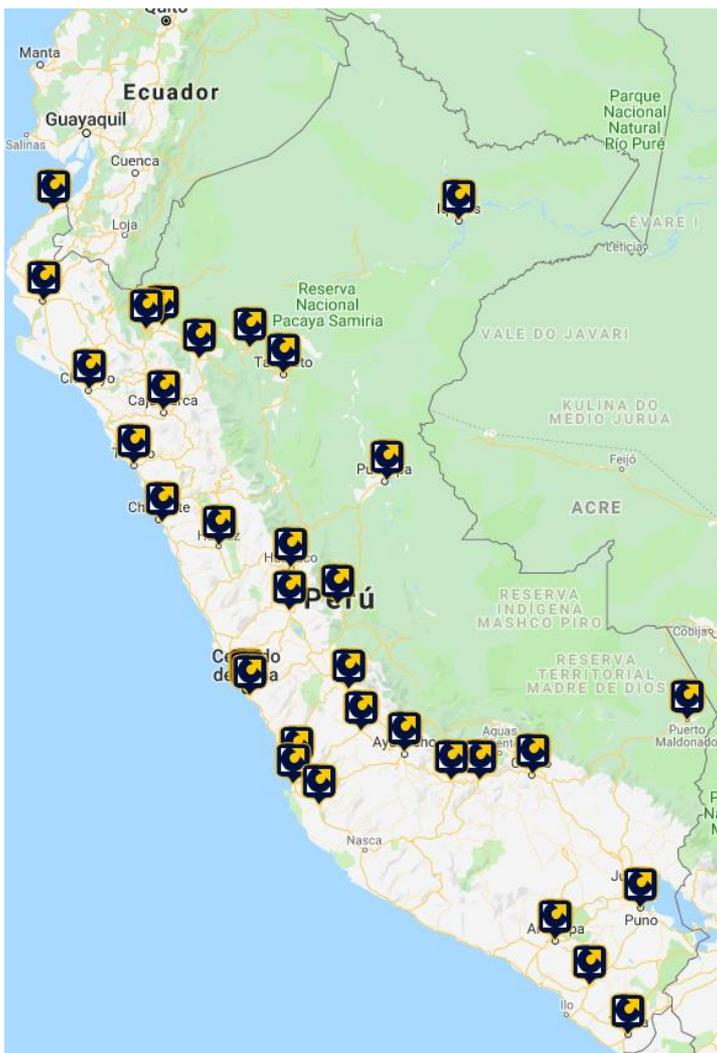


La formalización resuelve los problemas de límites entre los lotes de los pobladores y también soluciona los conflictos con otros asentamientos humanos.

HERENCIA FAMILIAR



El propietario tiene la seguridad de que su familia podrá mantener la titularidad de la propiedad, garantizando el derecho de todos sus herederos.



1

- Regularización de la propiedad predial urbana.

2

- Aplicación de procedimientos masivos de formalización

3

- Aplicación de procedimientos administrativos masivos de prescripción adquisitiva de dominio y tracto sucesivo.

4

- Gestión del catastro urbano.

5

- Aplicación del catastro de daños.

6

- Regularización de propiedad para proyectos de inversión Pública.

7

- Suscripción de convenios

8

- Actualización de la base gráfica de propiedades del Registro de Predios de la SUNARP.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



IMPACTO FISCAL



FACTORES PARA EL INCREMENTO DEL VALOR DEL SUELO



REGULARIZACIÓN



TRANSACCIONES INMOBILIARIA

IMPACTO FISCAL



FACTORES PARA EL INCREMENTO DEL VALOR DEL SUELO





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



IMPACTO SOCIAL

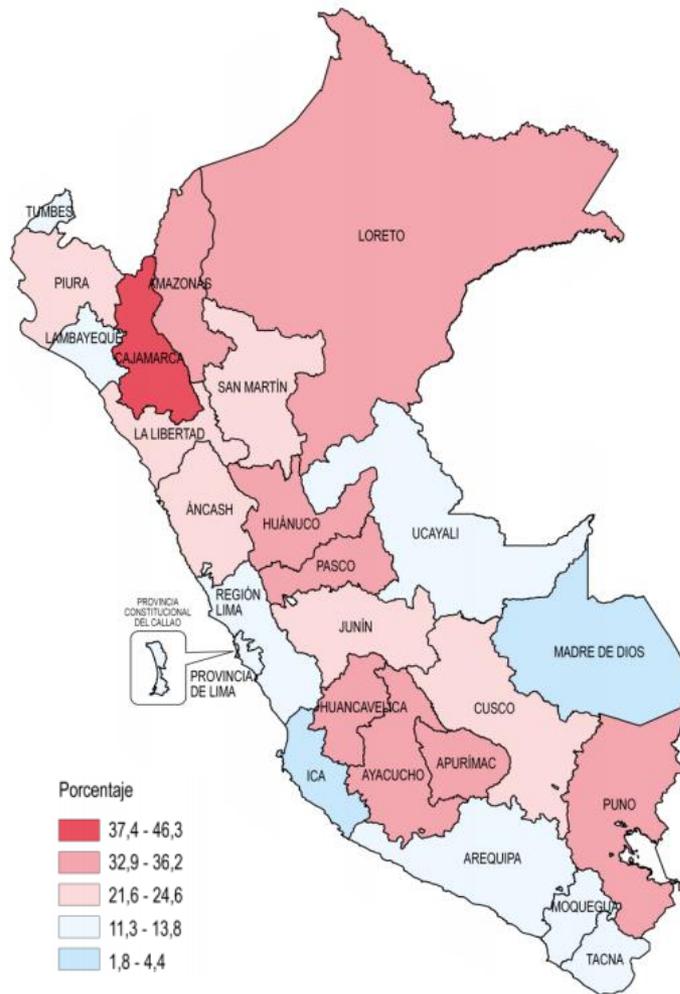


Títulos inscritos Vs. Familias beneficiadas y Población beneficiadas Año 2018

Actividad	Posesiones intervenidas	Títulos inscritos	Familias beneficiadas	Población beneficiada
Formalización Masiva	3 711	53 951	53 951	199 619
Programas de Vivienda del Estado y Urbanizaciones Populares	228	1 576	1 576	5 831
Formalización de lotes en litigio	327	434	434	1 606
Formalización de lotes suspendidos	676	1 709	1 709	6 323
Formalización por prescripción adquisitiva de dominio	192	2 064	2 064	7 637
Adjudicación de lotes ocupados en terrenos del estado.	11	1 120	1 120	4 144
TOTAL	5 145	60 854	60 854	225 160

Fuente: Memoria Anual 2018





Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2018.

COBERTURA POR PROVINCIA	N° Provincias:	186	94.90 %
COBERTURA POR DISTRITO	N° Distritos:	924	49.31 %

DISTRITOS CON MÁS DE 3800 m.s.n.m.	N° Distritos:	364	45.79 %
	N° Títulos:	6,215	30.45 %

DISTRITOS FRONTERA	N° Distritos:	50	59.52 %
	N° Títulos:	1,056	5.17 %

DISTRITOS EN EXTREMA POBREZA, MUY POBRES Y POBRES	N° Distritos:	301	39.30 %
	N° Títulos:	5,852	28.67 %

Beneficiarios Directos por Género 2019 :

9,088
MASCULINO

10,611
FEMENINO





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



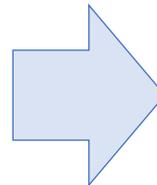
REFORMAS



Ley N° 30711 (29 diciembre 2017) **Otorga Nuevas Facultades a COFOPRI**

Ejecutor de **Catastro Urbano** previo convenio con las municipalidades

Ampliación del Régimen Temporal Extraordinario hasta el 31 de diciembre del 2021



Pedidos de suscripción de convenios:

Municipalidades Provinciales de:

- San Martín
- Huaytara
- Entre otros

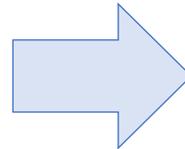
Municipalidades distritales de:

- Punta Sal
- Nepeña
- Imperial Cañete
- Jesús María
- Sacanche
- Tabalosos
- Eten
- Santa Cruz
- Entre otros

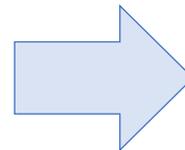
El financiamiento de los proyectos se realizará a través del MVCS al MEF.

Decreto Legislativo N° 1365 (23 julio 2018)

Catastro Urbano Nacional

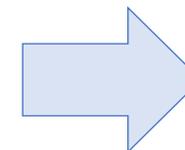


Ente rector en materia de **Catastro Urbano Nacional**, responsable de dictar políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas.



- **Ejecutor del Catastro Urbano Nacional**
- Implementa la **Plataforma Informática única y sostenible** para la información catastral.
- **Capacita y brinda Asistencia Técnica** a las municipalidades

**Municipalidades,
Entidades Públicas y
Privadas
Generadoras de Catastro
Urbano**



Remiten información a COFOPRI para la estandarización y publicación del **Catastro Urbano Nacional**



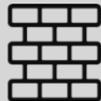
PROYECTO DE LEY DE FORMALIZACIÓN INTEGRAL DE PREDIOS (SEGUNDOS ACTOS)



EL 70% DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL PAÍS SON PRODUCTO DE LA AUTOCONSTRUCCIÓN



El 65% de la autoconstrucción de las viviendas de Lima no cuenta con licencia.
(Fuente: Arellano Marketing, 2015)



El 16% de la autoconstrucción es dirigida solo por el propietario.
(Fuente: Arellano Marketing, 2015)



Un 57% de la autoconstrucción es realizada por mujeres, que en promedio tienen 40 años.
(Fuente: Arellano Marketing, 2016)



Autoconstruir puede costar hasta 40% más.
(Fuente: Capeco, 2017)



Reparar una vivienda informal puede elevar ese costo hasta 100%.
(Fuente: CAP, 2018)



Hasta 200 mil viviendas podrían colapsar en la capital ante un terremoto de 8 grados.
(Fuente: Indeci, 2017)



PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN INTEGRAL DE PREDIOS URBANOS (SEGUNDOS ACTOS)

Se elaboró propuesta normativa para que COFOPRI intervenga en **regularizar masivamente las edificaciones**, incluyendo el saneamiento de dominio que corresponda, sobre predios urbanos. La versión inicial comprendía la ejecución de la regularización de las edificaciones evaluando la vulnerabilidad y disponiendo la atención de las viviendas al bono de reforzamiento creado por Ley N° 30191. La versión fue modificada conforme lo precisado por el VMVU, elimina el componente de vulnerabilidad y el bono. En MVCS desde el 19.5.2019 (En DNV)

Primera versión

Artículo 3.- Entidades competentes

3.1 El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI es la entidad competente para ejecutar, de oficio y progresivamente, la regularización masiva de las edificaciones constituidas sobre predios urbanos y el saneamiento de dominio cuando corresponda, así como la identificación de la vulnerabilidad de la edificación de viviendas.

3.2 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es la entidad competente para el otorgamiento del Bono de Reforzamiento de Viviendas Vulnerables.

3.3 Mediante reglamento aprobado por Decreto Supremo, se establecen los procedimientos, características y costos de los mismos.

Versión actual

Artículo 3.- Facultades a favor de COFOPRI

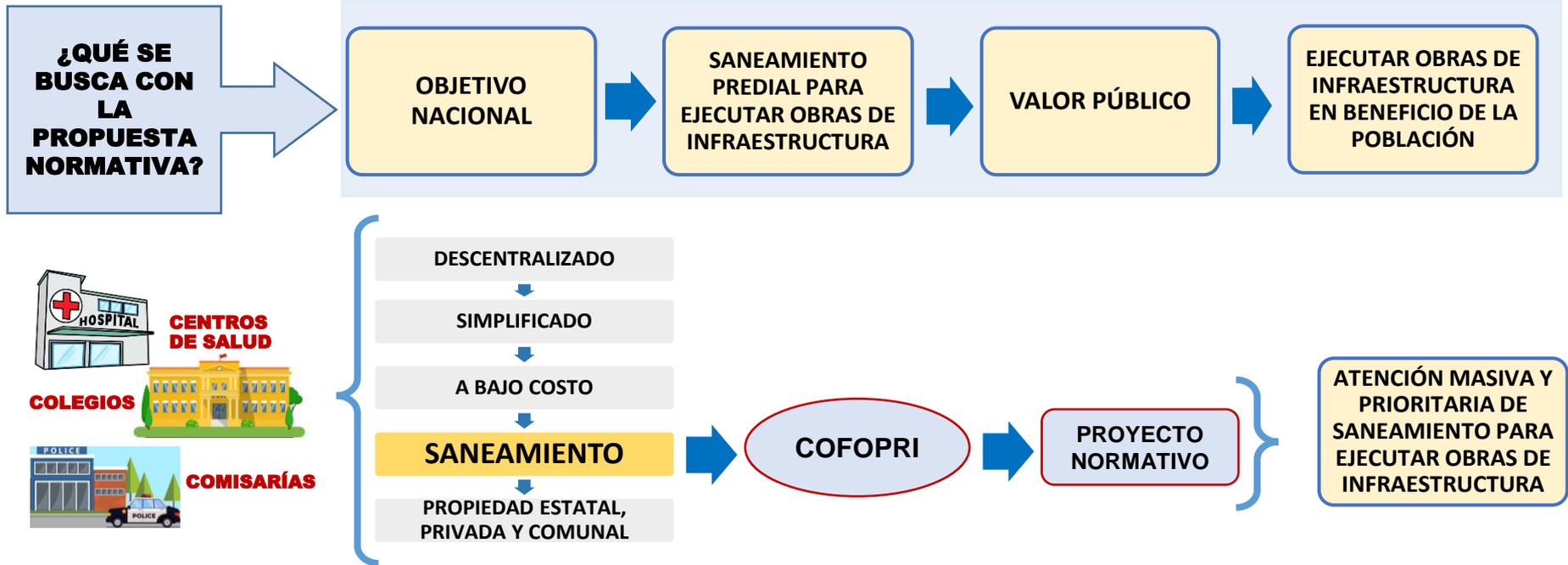
3.1 Facúltese al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI para ejecutar, de oficio y progresivamente, la regularización masiva de las edificaciones constituidas sobre predios urbanos y el saneamiento de dominio cuando corresponda.

3.2 Para fines de la presente Ley, entiéndase como predio urbano a aquellos que formen parte de la zona urbana y/o se encuentren dentro del área de expansión urbana; incluyendo a aquellos que hayan sido materia de saneamiento físico legal o que se encuentren en proceso, en el marco de leyes especiales de formalización.

3.3 Mediante reglamento aprobado por Decreto Supremo, se establecen los procedimientos, características y costos de los mismos.



PROPUESTA NORMATIVA PARA EL SANEAMIENTO DE PREDIOS DEL ESTADO



Se ha coordinado una reunión de trabajo con la Asesora del Despacho Presidencial, con la finalidad de definir acciones para la implementación de un proyecto normativo que permita crear un régimen temporal y extraordinario para el saneamiento de predios de educación, salud e interior, a través de un procedimiento masivo y simplificado que permita la intervención del Estado en propiedad pública, privada y comunal, con el fin que las entidades públicas puedan ejecutar sus obras de infraestructura aprobadas.

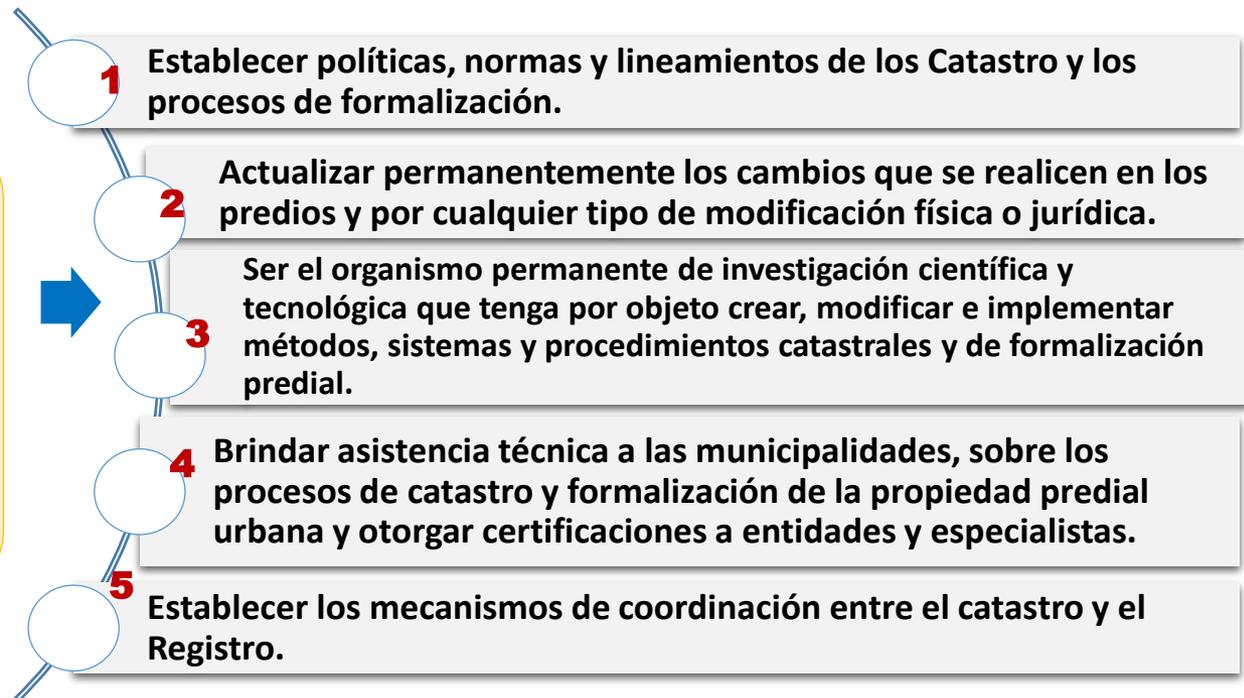


LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN PREDIAL (INCAF)

La Ley tiene por objeto **crear el Instituto Catastral y Formalización Predial (INCAF)**, que será la Autoridad Nacional competente en materia de catastro y formalización predial, como un órgano con autonomía técnica y administrativa, adscrito al MVCS.

FINALIDAD

Sistematizar e integrar las normas y procedimientos existentes en materia de catastro y formalización predial, además, tiene como funciones:



Para el logro de sus fines se autoriza la creación de la Escuela de Capacitación en Catastro y Formalización Predial.

PLATAFORMA ÚNICA DE CATASTRO MULTIPRÓPÓSITO

El 08 de Octubre de 2018, se crea la Plataforma Única de Catastro Multipropósito denominada “Geo Llaqta”, Instrumento para la planificación del territorio y facilita el acceso e intercambio de información georreferenciada entre entidades.

Contiene información de los predios titulados por COFOPRI, Catastro Urbano, catastro de daños e información de diversas entidades públicas (MTC, MINEDU, MININTER, INEI, etc).



**A LA FECHA “GEO LLAQTA” HA RECIBIDO MAS
DE 500 MIL VISITAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.**



PROYECTOS:

PROYECTO NACIONAL DE CATASTRO URBANO Y APOYO MUNICIPAL:



Fortalecer el sistema nacional de catastro urbano para mejorar la recaudación, el ordenamiento territorial, y la gestión urbana en municipios seleccionados.

Se desarrollaría en 22 distritos de los lugares de: Piura, Chiclayo, Lambayeque y Lima.

Presupuesto Aproximado : \$/. 50,000,000.00 (B.M) + \$/. 30,830,523.00 (G. Perú)

Duración del proyecto : 5 años (2020-2024)



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

UNIDAD FORMULADORA: Programa Nuestra Ciudades (PNC).

Actualmente, el proyecto se encuentra en aprobación del perfil para el inicio de la elaboración del expediente técnico.



DEPARTAMENTO	CATASTRO DE DAÑOS POR DESLIZAMIENTOS Y HUAICOS					
	NO AFECTADA	AFECTACION LEVE	AFECTACIÓN MODERADA	INHABITABLE	COLAPSADA	TOTAL
AREQUIPA	25	54	87	131	54	351
MOQUEGUA	20	41	82	187	41	371
TACNA	5	3	88	103	118	317
HUANUCO	2	22	18	35	29	106
PASCO	144	120	37	39	50	390
JUNIN	4	36	74	75	51	240
ANCASH	0	1	39	124	12	176
ICA	0	2	22	8	0	32
TOTAL	200	279	447	702	355	1,983

En el periodo de Febrero-Agosto del 2019, se logró realizar el Catastro de Daños en el marco de **Declaratoria de Emergencia por desastre a consecuente deslizamientos y huaycos** debido a intensas precipitaciones pluviales, deslizamientos, logrando realizar el Catastro de Daños de **1,983** viviendas principalmente en las regiones de **Arequipa, Moquegua, Tacna, Huánuco, Pasco, Junín, Ica y Áncash**; lo que ha permitido una intervención inmediata del MVCS, como la entrega Módulos temporales de Vivienda.

Además, se logró realizar el Catastro de Daños en el marco de **Declaratoria de Emergencia a consecuencia de sismos** logrando realizar el Catastro de Daños de **378** viviendas principalmente en las regiones de **Cajamarca, Loreto y San Martín**, lo que ha permitido una intervención inmediata del MVCS, como la entrega Módulos temporales de Vivienda.

DEPARTAMENTO	CATASTRO DE DAÑOS POR MOVIMIENTO SISMICO					
	NO AFECTADA	AFECTACION LEVE	AFECTACIÓN MODERADA	INHABITABLE	COLAPSADA	TOTAL
LORETO	0	0	13	63	4	80
SAN MARTIN	0	7	21	100	29	157
CAJAMARCA	2	16	28	87	8	141
TOTAL	2	23	62	250	41	378



CATASTRO DE DAÑOS CONCLUIDOS 2019

TACNA - Mirave



CUSCO - Challabamba



ICA – Rosario del Yauca



AREQUIPA – Aplao



CATASTRO ACTUAL 2019

CATASTRO LA VICTORIA

OBJETIVO

Ejecutar el levantamiento catastral de 45,320 predios y 105,000 unidades catastrales en el ámbito urbano de la jurisdicción del distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. Este convenio tiene una duración de 7 meses de la cual COFOPRI ya se encuentra en un 60% de avance.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRAR ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI

COFOPRI brinde asistencia técnica a EL MINEDU que permita ejecutar el levantamiento topográfico de ciento setenta y siete (177) establecimientos de educación bajo su administración, ubicados en los departamentos de Ancash, Lima y Piura. Actualmente COFOPRI está culminando este convenio.

OBJETIVO



GRACIAS

